Poder Ejecutivo

Resolución Nº 082

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 082

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE CAMAS LITERAS" QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Asunción, 07 *de* Febrero *de 2011*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 05 de fecha 08 de febrero de 2011, en el cual la Dirección de Contrataciones fundamenta el supuesto de Excepción para proceder al* ***Llamado para la Adquisición de Camas Literas,*** *que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; y*

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o de fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas...*

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que, el Artículo 27 de la misma Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones;*

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 082/11

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 082

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE CAMAS LITERAS" QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, a proceder al* ***Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2011 "Adquisición de Camas Literas"*** *(Sub Grupo de Objeto del Gasto 540-Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º.- ***Aprobar*** *la carta de invitación y demás documentos de la mencionada Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2011 "Adquisición de Camas Literas" (Sub Grupo de Objeto del Gasto 540-Adquisición de Equipos de Oficina y Computación).*

Art. 3º.- ***Disponer*** *que el pago de suministro sea efectuado con los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al Ejercicio 2011, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 4º.- *Invitar como mínimo a cinco empresas a presentar sus ofertas en el día y hora establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. Las ofertas deberán cotizarse en guaraníes, moneda en la que se realizarán los pagos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***Constituir*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de Justicia y Trabajo, para la presente Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2011, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por las siguientes personas:*

- *Lic. Jorge Peña, Director General de Administración y Finanzas*
- *Lic. Gloria Martínez, Directora de Contrataciones*
- *Lic. Walter Belotto, Director Financiero*
- *Lic. Hugo Benitez, Director Administrativo*
- *Abog. Ingrid Leon, Jefe de Evaluación de la Dirección de Contrataciones; y*
- *Un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica*

.../...

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 082/11

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución No. 082

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE CAMAS LITERAS" QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Art. 6º.- *No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.*

Art. 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro